



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 29-8-18 HORA 10:40 AM

RECIBIDO POR

[Firma]
DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA

*Comisión
29-8-18*

RESOLUCION QUE DISPONE CONSTITUIR A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS EN COMISION DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO PRESA DE MONTE GRANDE E INCORPORAR TRANSITORIAMENTE A LA MISMA PARA ESTOS FINES A OTROS SENADORES DE LA REGION ENRIQUILLO Y DE OTRAS DEMARCACIONES QUE LO SOLICITEN, CON FINES DE RENDIR UN INFORME AL PLENO SENATORIAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la construcción de la Presa de Monte Grande continúa constituyendo la más elevada aspiración de infraestructura hidroeléctrica reclamada por los habitantes de la Región Enriquillo.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los Gobiernos que ha tenido la República en los últimos 10 años han tomado iniciativas dirigidas a la consumación de este proyecto al punto de que los estudios técnicos, los contratos, la aprobación del financiamiento en el Congreso Nacional, la concesión de la obra y todos los trámites requeridos han sido dados como pasos institucionales para la construcción de la Presa de Monte Grande.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la actualidad el desembolso del financiamiento concertado entre el Estado Dominicano y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil -BANDES- se encuentra paralizado por razones de orden administrativo que han obstaculizado el flujo del referido financiamiento.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los aproximadamente 500,000 dominicanos y dominicanas que habitan las Provincias Barahona, Bahoruco, Pedernales e Independencia serán altamente beneficiados con la construcción de este proyecto hidroeléctrico que rehabilitará 400,000 tareas de tierras de vocación agrícola y pecuaria e incorporará otras 300,000 tareas que por falta de agua nunca han sido cultivadas, así como con la producción de energía eléctrica, contención de las inundaciones de poblados y plantaciones agrícolas, suministro de agua potable y otros servicios derivados de la Presa de Monte Grande.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Sr. Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, ha reiterado en distintas oportunidades el compromiso de su Gobierno para que la Presa de Monte Grande sea una concreta realidad, compromiso que ha reiterado recientemente.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

RESUELVE

PRIMERO: APODERAR a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos del Senado de la República y a los Senadores que para estos fines serán incorporados transitoriamente a esta Comisión, del seguimiento del Proyecto Presa de Monte Grande en su conjunto.

SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Comisión levantar en el INDRHI y en otras instancias todas las informaciones de orden técnico, legal, financiero y administrativo relacionadas con el proyecto.

TERCERO: DISPONER que esta Comisión realice en el menor tiempo posible un descenso en el área destinada al levantamiento del Proyecto, previa coordinación con los organismos correspondientes, con fines de rendir un informe final al Pleno Senatorial, informe que además le será suministrado al Sr. Presidente de la República.

Dada.....

Iniciativa presentada por:

Edís Fernando Mateo Vásquez
Senador de la República
Por la Provincia Barahona



Manuel Ant. Paula
Senador provincia
Barahona --